SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala,

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.**00010**, del 13 de enero de 2017, referente a la aprobación del cambio de denominación y reforma de estatuto social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JOSE MARIA OLLAGUE S.A.**, mediante las publicaciones en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 16, 17 y 18 de enero de 2017, así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en esta Intendencia de Compañías de Machala, notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.- **LO CERTIFICO.-**.- **LO CERTIFICO.-**

Machala, enero 30 de 2017.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS * MACHALA *

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

EXP. 38827